



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día dos de mayo del año dos mil veintitrés, conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 6 fracción VI, 24, fracción III, 88, 89, párrafos tercero y cuarto, 90 y 93, fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y, 1, 2, 3, fracción V y 75, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se reunieron de manera presencial, las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México que a continuación se mencionan: -----

Dra. Juana Arellano Mejía, Coordinadora Técnica en la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, Suplente de la Presidencia; Lic. María Guadalupe Sandoval Aguilar, Jefa de Unidad Departamental de lo Consultivo y Procedimientos Legislativos, Secretaria Técnica Suplente; Dra. Victoria Ixshel Delgado Campos, Secretaria Particular de la C. Secretaria de Salud, Integrante; Lic. María Claudia Lugo Herrera, Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental, Integrante; Lic. Nohemí García Mendoza, Asesora de la Dirección General de Administración y Finanzas, Suplente; Dra. Ilian Blanco García, Directora de Coordinación y Desarrollo Sectorial, Suplente; Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez, Subdirectora de Auditoría Operativa Administrativa y Control Interno, Suplente; y, la Lic. Daniela Ramos Avalos, Enlace de Transparencia de la Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos, Invitada .-

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Registro de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión.-----
- 2.-Aprobación del asunto que integra el Orden del Día. -----
- 3.-Caso único para autorizar. -----

3.1.- Mediante oficio número SSCDMX/SUTCGD/5695/2023, de fecha 28 de abril de 2023, la Lic. María Claudia Lugo Herrera, Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental, hace del conocimiento el oficio número SSCDMX/SPSMI/720/2023, de fecha 26 de abril de 2023, suscrito por el Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera, Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos, en cumplimiento a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **090163323002271**, , mediante la cual se requirió "... Se adjunten las denuncias y quejas dentro del sistema hospitalario que se realizaron a ginecólogos durante los procedimientos que realizan, que tengan alguna ligación con lo que el gobierno de la república y la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia define como violencia obstétrica"(Sic). -----

Derivado de lo anterior, la Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos, realizó una búsqueda exhaustiva en la cual identificó un total de **104 quejas con las características señaladas por la peticionaria constantes en 137 fojas útiles**, de las cuales se elaboraron las versiones públicas correspondientes, en este sentido, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, la aprobación de las versiones públicas por contener información **CONFIDENCIAL** como son datos personales y datos personales sensibles, lo anterior, conforme a los artículos 6, fracción XII, XXII y XLIII, 27, 93, fracción I,



169, 176, fracción I, 177, 180, 186 y 216, primer párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3, fracciones IX y X, 9, numeral 2, 76, fracciones III y IV, de la Ley de Protección de Datos Personales Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; numerales Segundo, fracciones XVI, XVII y XVIII, Séptimo, fracción I, Noveno y Trigésimo Octavo, fracción I, de Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

4.-Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DÍA

1.-Registro de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión.

La Dra. Juana Arellano Mejía, Coordinadora Técnica en la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias dio la bienvenida y señaló que con fundamento en el V. Funciones, Numeral 4, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Secretaria de Salud Vigente se da inicio a la presente sesión.

Posteriormente, La Dra. Juana Arellano Mejía, Suplente de la Presidencia, en apego a lo dictado en el Noveno, párrafo primero, de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y en ausencia de la Mtra. Rosa Icela Hurtado Gallegos, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, propuso a la Lic. María Guadalupe Sandoval Aguilar, Jefa de Unidad Departamental de lo Consultivo y Procedimientos Legislativos de la Dirección Jurídica y Normativa, como Secretaria Técnica para el desahogo de la sesión, sometiéndolo a votación de los integrantes del Comité de Transparencia, es así que se acordó lo siguiente:

ACUERDO 2SE/SSCDMX/01/2023.- Por **MAYORÍA DE VOTOS** y una **ABSTENCIÓN** por parte del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México se aprueba la designación de la Lic. María Guadalupe Sandoval Aguilar, como Secretaria Técnica del Comité de Transparencia para el desahogo de la presente Sesión.

Una vez mencionado lo anterior la Suplente de la Presidencia solicitó a la Lic. María Guadalupe Sandoval Aguilar, en su calidad de Secretaria Técnica, tomar lista de asistencia y en su caso declarar el quórum legal.

En este acto, la Lic. María Guadalupe Sandoval Aguilar, realizó el pase de lista e informó que había quórum legal para iniciar la sesión y se procedió a dar apertura a la misma, así como a la aprobación de los asuntos que integran el orden del día.

2.-La Dra. Juana Arellano, sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el orden del día, y al no haber comentario o agregado alguno, se aprobó por **UNANIMIDAD** y solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta del siguiente punto:

3.-Caso único para autorizar.



Mediante oficio número SSCDMX/SUTCGD/5695/2023, de fecha 28 de abril de 2023, la Lic. María Claudia Lugo Herrera, Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental, hace del conocimiento el oficio número SSCDMX/SPSMI/720/2023, de fecha 26 de abril de 2023, suscrito por el Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera, Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos, en cumplimiento a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **090163323002271**, mediante la cual solicita "... Se adjunten las denuncias y quejas dentro del sistema hospitalario que se realizaron a ginecólogos durante los procedimientos que realizan, que tengan alguna ligación con lo que el gobierno de la república y la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia define como violencia obstétrica"(Sic).-----

Derivado de lo anterior, la Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos, realizó una búsqueda exhaustiva en la cual identificó un total de **104 quejas con las características señaladas por la peticionaria constantes en 137 fojas útiles**, de las cuales se elaboraron las versiones públicas correspondientes, por lo que en este sentido, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, la aprobación de las versiones públicas por contener información **CONFIDENCIAL**, como son datos personales y datos personales sensibles, lo anterior, conforme a los artículos 6, fracción XII, XXII y XLIII, 27, 93, fracción I, 169, 176, fracción I, 177, 180, 186 y 216, primer párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3, fracciones IX y X, 9, numeral 2, 76, fracciones III y IV, de la Ley de Protección de Datos Personales Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; numerales Segundo, fracciones XVI, XVII y XVIII, Séptimo, fracción I, Noveno y Trigésimo Octavo, fracción I, de Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.-----

En este sentido la Lic. Guadalupe Sandoval cedió el uso de la voz a la Lic. Daniela Ramos, enlace de transparencia en la Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos, a efecto de que expusiera ante los integrantes del Órgano Colegiado los argumentos que permitan CONFIRMAR, o en su caso, REVOCAR la propuesta de clasificación de la información en la modalidad de **CONFIDENCIAL**, relacionada con la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio **090163323002271**.-----

Al respecto, la Lic. Daniela Ramos, manifestó que a efecto de contextualizar a los integrantes del Comité de Transparencia, el área del Buzón de la Secretaría, cuenta con diferentes mecanismos de participación ciudadana como lo son: los buzones físicos instalados en las unidades médicas hospitalarias que conforman la Secretaría de Salud, así como, llamadas telefónicas, de manera presencial y a través del uso de medios electrónicos y/o remotos (Plataforma del Sistema Unificado de Atención Ciudadana, Sistema de Atención Ciudadana y correo electrónico), por lo que en cumplimiento a la solicitud de información pública, se realizó una búsqueda exhaustiva de los tópicos relacionados a revisión de mujeres embarazadas, parto o puerperio generados con motivo de violencia obstétrica, localizando un total de 104 quejas, constantes en 137 fojas. Asimismo, mencionó que derivado de la complejidad del contenido de las quejas se generaron criterios generales que le permitieran testar datos personales y datos personales sensibles, como son: el número de folio como beneficiario del Seguro Popular, del Sistema Unificado de Atención Ciudadana o de Jefatura de Gobierno, toda vez que el mismo puede hacer identificable a una persona; todas las firmas y rúbricas plasmadas en las quejas en virtud de que la Subsecretaría no se encuentra en posibilidad de identificar si las mismas corresponden a servidores públicos o a los quejosos; la narrativa en la que encuadra datos de salud, nombres de las partes involucradas en las quejas, domicilio, correo electrónico, elementos de tiempo, lugar y rasgos físicos que hacen identificable a una persona y teléfono de los mismos.-----



En este sentido, en aras de agilizar la revisión de las versiones públicas, la Lic. Daniela Ramos, utilizó el equipo de proyección, a través del cual expuso a los integrantes de Comité de Transparencia, la versión íntegra y la versión pública de una queja por año, siendo estas del año 2018 a 2022, lo anterior con la finalidad de ejemplificar visualmente los elementos testados en las quejas, en razón de que los mismos se encontraban de forma reiterada en las 104 quejas.

En este momento la Dra. Arellano manifestó oportuno preguntar a la Lic. María Claudia Lugo, el estatus de la solicitud de información, es decir si de conformidad con lo dispuesto en la normatividad el solicitante había cubierto el pago de reproducción, a lo que la Titular de la Unidad de Transparencia señaló que no, que aún no había pagado, a lo que agregó la Dra. Arellano ir preparando los documentos en la versión pública aprobada por este Órgano Colegiado y tenerlas listas, máximo cinco días después al pago efectuado, como lo dicta los artículos 214 y 223, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior, la Lic. Fabiola Aguilar, solicitó que la elaboración de las versiones públicas, se realizarán conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en atención a la leyenda que se debe encontrar plasmada en cada una de las versiones públicas respecto de los datos personales y datos personales sensibles que se testaron.

La Lic. María Guadalupe Sandoval Aguilar, preguntó si existía alguna otra duda y/o comentario al respecto, por lo que ninguno de los integrantes del Comité de Transparencia, manifestó comentario alguno.

En mérito de lo anterior, la Dra. Juana Arellano, sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la clasificación de la información en su modalidad de confidencial, así como la aprobación de las versiones públicas de las 104 quejas mostradas por la Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos, es así que se acordó lo siguiente:

ACUERDO 2SE/SSCDMX/02/2023.- Una vez analizadas las constancias inherentes al caso que ocupa por **MAYORÍA DE VOTOS** y una **ABSTENCIÓN** por parte del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México se clasifica como **CONFIDENCIAL** la información relacionada con el número de folio como beneficiario del Seguro Popular, del Sistema Unificado de Atención Ciudadana o de Jefatura de Gobierno; todas las firmas y rúbricas plasmadas en las quejas, la narrativa en la que encuadra datos de salud, nombres de las partes involucradas en las quejas, domicilio, correo electrónico, elementos de tiempo, lugar y rasgos físicos que hacen identificable a una persona y teléfono de los mismos, datos que se encuentran plasmados en las 104 quejas analizadas, por lo anterior, se aprueban las versiones públicas correspondientes.

4.- Cierre de sesión.

Una vez desahogados los puntos que integran el orden del día de esta Segunda Sesión Extraordinaria del año dos mil veintitrés, enterados los participantes de su contenido y su Acuerdo, se da por concluida la Sesión a las trece horas, del día de su inicio, misma que, una vez leída se procede a su rúbrica y firma por los que en ella intervinieron, en 5 fojas útiles.



FIRMAS

<p>SUPLENTE DE LA PRESIDENCIA</p>  <p>DRA. JUANA ARELLANO MEJÍA COORDINADORA TÉCNICA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS</p>	<p>SECRETARIA TÉCNICA Y SUPLENTE</p>  <p>LIC. MARÍA GUADALUPE SANDOVAL AGUILAR JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LO CONSULTIVO Y PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS</p>
<p>INTEGRANTE</p>  <p>DRA. VICTORIA IXCHEL DELGADO CAMPOS SECRETARIA PARTICULAR DE LA C. SECRETARIA DE SALUD</p>	<p>INTEGRANTE</p>  <p>LIC. MARÍA CLAUDIA LUGO HERRERA SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y CONTROL DE GESTIÓN DOCUMENTAL</p>
<p>SUPLENTE</p>  <p>LIC. NOHEMI GARCÍA MENDOZA ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>SUPLENTE</p>  <p>DRA. ILIAN BLANCO GARCÍA DIRECTORA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL</p>
<p>SUPLENTE</p>  <p>LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SÁNCHEZ SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO</p>	<p>INVITADA</p>  <p>LIC. DANIELA RAMOS AVALOS ENLACE DE TRANSPARENCIA EN LA SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS</p>

Esta hoja de firmas, forma parte del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2023, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, de fecha 02 de mayo de 2023.

